

RIO GALLEGOS, 06 JUN. 2005

V I S T O:

El Expediente Nº 18.738/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota interpuesta por la Lic. Sara Ojeda en su carácter de Coordinadora de la carrera Enfermería Convenio UNPA – Tierra del Fuego, mediante la cual informa que entre los días 14 y 15 de Junio del corriente año, la Prof. Nora MUÑOZ se trasladara a la ciudad de Río Grande, a fin de realizar la tutoría y dictado de clases correspondiente a la cátedra Análisis y Producción del Discurso;

QUE ha tomado la intervención de su competencia la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, avalando la misma;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Art. 60 – Inc. K del Estatuto de la UNPA, el suscripto esta facultado para otorgar Comisiones de Servicios;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- JUSTIFICAR las inasistencias en que incurrirá la docente Prof. Nora MUÑOZ entre los días 14 y 15 de Junio del año en curso, considerando las mismas en carácter de Comisión de Servicios sin percepción de viáticos ni pasajes, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Jefatura del Departamento Administración de Personal, Jefatura de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, cumplido,
ARCHIVESE.-

D I S P O S I C I O N

Nº

337

ÓR. ALEJANDRO SUNICO
UNPA
DECANO
UNPA UARG